

ficie, de 876 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a zona de accesos y jardines que rodea el edificio. Linda toda la finca: Derecha, entrando, con la parcela número 2 izquierda; izquierda, finca de doña Nieves Campoamor; fondo, parcela número 3 izquierda, y al frente, carretera que va a la fábrica de harinas «La Gloria». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara) al tomo 978, libro 85, folio 23, finca número 9.076.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Sanz Hernández.—40.048.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/1991, instados por Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra otros y don José María García García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta por tercera y término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la tercera subasta se señala el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esa capital, número 25.000-1911000017020591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que el bien sale a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en la calle Arolas, número 32, de Rociana del Condado; con una superficie de 187 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.491.200 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1999.—El Secretario.—40.139.

JACA

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Apartamentos Turísticos Valle de Astún, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-200-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número siete. Local sito en la planta primera, distinguido como siete; de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.100, libro 175, folio 135, finca número 16.520, inscripción cuarta.

2. Número ocho. Local sito en la planta primera distinguido como ocho; de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al

tomo 1.100, libro 175, folio 137, finca número 16.522, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1. Por la finca registral número 16.520: 9.525.000 pesetas.

2. Por la finca registral número 16.522: 14.475.000 pesetas.

Dado en Jaca a 14 de julio de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—El Secretario.—40.147.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Bermejo Chamizo y don José Luis Campos Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Vivienda en planta primera, que se señala con el número 19, denominada letra C del edificio de esta ciudad, calle Almos, números 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.458, libro 439, folio 184, sección segunda, finca registral 28.878.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—40.119.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Jesús Díaz Montelongo y doña Asunción María Candelaria Luis Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0165-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiendo hacer consta en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día

y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 2, que es una vivienda del tipo B, situada en la planta nivel 1 desde la calle en proyecto, de un edificio en el término municipal de Los Realejos, en el punto denominado La Cascabela. Tiene entrada por el pasillo de distribución de esta planta. Tiene una superficie útil de 87,70 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en «hall», cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina, y linda: Norte, en parte con el pasillo de distribución de esta planta y en parte con la vivienda número 1 y con el patio de luces que le es de uso privativo a esta vivienda; sur, con resto de la finca de donde procede esta parcela; este, con el vuelo de la nueva calle en proyecto, y oeste, en parte, con el patio de luces que le es privativo y en parte con el subsuelo del local número 5. Le corresponde como uso privativo, el patio de luces que tiene por el lindero del suroeste y uno de los cuartos lavaderos situados en la azotea, que tendrá en su puerta el mismo número que la vivienda y mide 2,21 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 894 del archivo, libro 217 de Los Realejos, folio 61, finca número 16.316.

Tasación: Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 6.567.850 pesetas.

2. Un equipo de música «Pioner», compuesto de cinco piezas y dos altavoces de color negro.

Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de tela de color marrón claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 45.000 pesetas.

4. Una mesita de centro de madera y cristal de color canela.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.500 pesetas.

5. Un mueble estantería-librería, de dos cuerpos, de color canela, con dos vitrinas de cristal y en la parte inferior con cuatro gavetas, y que también tiene un mueble bar en la parte central.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.750 pesetas.

6. Un reloj de pared, aparentemente antiguo, de más de veinticinco años, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

7. Un mueble pequeño de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000 pesetas.

8. Una zapatera con gaveta y dos puertas, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.500 pesetas.

9. Un televisor «Toshiba».

Valorado, a efectos de subasta, en 12.000 pesetas.

10. Una lámpara de mesilla de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.000 pesetas.

11. Una mesita de centro redonda de madera y tapa de cristal.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.400 pesetas.

12. Un lavavajillas «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 36.000 pesetas.

13. Un horno y cocina «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 43.000 pesetas.

14. Una nevera «Fagor», de dos puertas, de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.500 pesetas.

Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—40.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Martín Calvo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 173/1995, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Ruestra García, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria; don Wilebaldo Luis Yáñez, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y «Trimexca, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 4.498.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 159. Rústica. Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, deno-